

DECRETO N° **2950**

TEMUCO, **25 AGO. 2023**

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- Decreto Alcaldicio N° 814 de fecha 15 de marzo de 2016, que asigna el permiso municipal a la Sra. Javiera Alejandra Farías Aqueveque C.I. [REDACTED] para efectuar actividad económica en Avda. Pablo Neruda N°01380, exterior Teatro Municipal, con el rubro de cafetería y confites envasados.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

1.- Carta de renuncia al permiso municipal de la Sra. Javiera Alejandra Farías Aqueveque C.I. [REDACTED] ubicado en Avda. Pablo Neruda N°01380, exterior Teatro Municipal, con el rubro de cafetería y confites envasados, mediante providencia N°4453 de fecha 13 de julio de 2023.

2.- Certificado de deuda de la Sra. Javiera Alejandra Farías Aqueveque C.I. [REDACTED]

DECRETO

1. Procédase a descargar deuda, eliminar y caducar el permiso municipal en Avda. Pablo Neruda N°01380, exterior Teatro Municipal a la Sra. Javiera Alejandra Farías Aqueveque, cuyos datos se detallan a continuación, por renuncia voluntaria:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	RUT	DIRECCIÓN COMERCIAL	CONCEPTO	ROL	GIRO
1	Javiera Alejandra Farías Aqueveque	[REDACTED]	Avda. Pablo Neruda N°01380, exterior Teatro Municipal	Permisos estacionados	355-2242	7600966

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar del rol de cargo por concepto de Permisos Estacionados y Tesorería Municipal procederá con el descargo de la deuda de la contribuyente antes señalada.

3. A los inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N°003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha dirección.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JCL/MPG/REM/mmr
DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal.
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

